



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 632- 2012 - A/MDP

Pangoa, 17 de Agosto del 2012.

VISTO: El Informe N° 301-SGPP-2012/MDP, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que comunica la disponibilidad presupuestal para el pago a los Proveedores de acuerdo a las Órdenes de Servicio N° 2767, 2034, 2324 y 2619.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; de manera singular, el numeral 37.2 refiere que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a los que fueron afectados; 37.3, narra que con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2011, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la deuda contraída de acuerdo a la Orden de Servicio N° 2767 por el monto de S/. 1,413.00; Orden de Servicio N°2034 por el monto de S/. 150.00; Orden de Servicio N° 2324 por el monto de S/. 150.00; y Orden de Servicio N° 2619 por el monto de S/. 300.00; **por el monto total de S/. 2013.00 nuevos soles;** que quedaron pendientes la cancelación; los mismos que fueron contraídas por la Municipalidad Distrital de Pangoa y se encuentra debidamente autorizado y habilitados presupuestalmente, el cuál forman parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración, de acuerdo a una programación de pagos y su estricto cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Firma]
Jorge F. Huay Quintana
ALCALDE

Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

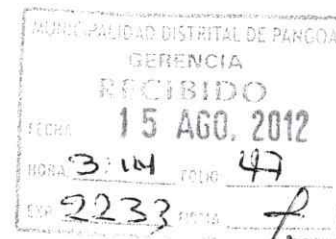
INFORME N° 301-SGPP-2012/MDP

A : **SR. LOGAN M. LOPEZ SOLIS**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **Sr. Walter Fernández Huarocc**
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : Pangoa, 15 de Agosto del 2012.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el documento de la referencia donde solicita afectación presupuestal; me es propicia informarle que después de haber evaluado el presupuesto de gastos; me corresponde opinar que **se cuenta con disponibilidad presupuestal** para el pago de los proveedores. Por consiguiente se sugiere derivar previo a acta resolutive como reconocimiento de la deuda del año fiscal 2011.

Adjunto en devolución las solicitudes;

- ✓ Orden de Servicio N° 2767 y documento adjuntado- importe S/. 1,413.00
- ✓ Orden de Servicio N° 2034 y documento adjuntado - importe S/.150.00
- ✓ Orden de Servicio N° 2324 y documento adjuntado - importe S/. 150.00
- ✓ Orden de Servicio N° 2619 y documento adjuntado -importe S/. 300.00

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para los fines que crea conveniente y me despido sin antes de expresas las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO

Secretaria General

Documento que
Corresponde

16 AGO. 2012





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

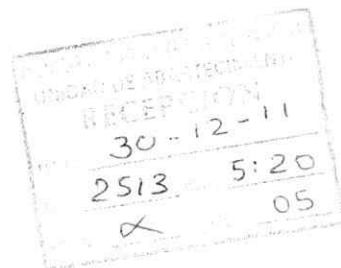
INFORME N° 466-2011-OCII/MDP

A : Econ. Logan Manuel López Solís
GERENTE MUNICIPAL

DE : Raúl Bocanegra Pérez
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS

FECHA : 30 de Diciembre del 2011



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; a la vez dar la Conformidad de Servicio realizado por Hilda Marita Quispe Jorge por el servicio de atención de alimentos para las autoridades y pobladores de los diferentes centros poblados durante la participación en la ceremonia de juramentación del Comité de Seguridad de Seguridad Ciudadana del distrito de Pangoa – CODISEG y de la Asociación de Vivienda "Arturo Durand Panéz" del centro poblado de San Cristóbal – Pangoa.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Raúl Bocanegra Pérez
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL